



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXII- N° 13392

Viernes 17 de Abril de 2020

Edición de 8 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Andrés Matías Meiszner
Ministro de Educación

Dr. Fabian Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Seguridad

Lic. María Cecilia Torres Otarola
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Dr. Carlos Alberto Relly
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2020 - Dto. N° 249 a 251, 254, 255 y 257 2-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2020 - Res. N° 37 y 41 5

Ministerio de Salud

Año 2020 - Res. N° XXI-24 y XXI-25 5-6

Secretaría General de Gobierno

Año 2020 - Res. N° 31 a 33 6-7

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural
y Administración de Vialidad Provincial

Año 2020 - Res. Conj. N° XIV-01 y XV-16 7

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

y Ministerio de Salud

Año 2020 - Res. Conj. N° XVI-04 y XXI-29 7

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 7-8

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 249

27-03-20

Artículo 1°.- RECTIFIQUESE el Anexo I del Decreto N° 162/2020, de fecha 18 de febrero del corriente, de acuerdo al detalle obrante en el Anexo 1, que forma parte integrante del presente Decreto.-

ANEXO I				(hoja 1 de 2)
Localidad	Intendente o Presidente	DNI N°	Monto	
28 de Julio	AGÜERO Adriana Alicia	17.321.150	\$ 156.600,00	
Puerto Pirámides	GANDON Fabián Benito	14.563.131	\$ 248.400,00	
Aldea Apeleg	PRUESSING, Marcos David	28.015.858	\$ 300.000,00	
Aldea Beleiro	SANCHEZ, Oscar Anselmo	26.346.810	\$ 312.000,00	
Aldea Epulef	GONZALEZ Alejandro Elbio	30.163.696	\$ 434.700,00	
Buen Pasto	RODRIGUEZ Juana	32.564.558	\$ 360.600,00	
Carrenleufú	NUÑEZ Sergio Enrique	30.580.112	\$ 328.200,00	
Cerro Centinela	ROA Rosa Beatriz	14.977.906	\$ 366.000,00	
Colan Conhue	SANTANDER Raúl Horacio	17.724.845	\$ 607.500,00	
Cushamen	MILLAHUALA Ricardo Eliseo	13.533.165	\$ 1.281.000,00	
Dique F. Ameghino	DE DOMINGO Raúl Omar	32.489.537	\$ 300.000,00	
Dr. Atilio Viglione	SOLIS María Cristina	24.602.955	\$ 517.200,00	
Facundo	PINILLA Vilma Edith	18.046.844	\$ 367.200,00	
Gan Gan	HUISCA Pedro Santiago	23.889.703	\$ 942.000,00	
Gastre	PEREZ Genaro	35.034.397	\$ 1.350.000,00	
Lago Blanco	BILBAO Nadia Micaela	36.535.658	\$ 540.000,00	
Lagunita Salada	ANCAMIL Miguel Omar	26.758.196	\$ 891.000,00	
Las Plumas	TOLOSA Nilda	10.871.267	\$ 513.000,00	
Los Altares	SANDOVAL Alejandro Antonio	27.986.651	\$ 375.000,00	
Paso Del Sapo	CANDIA Víctor David	25.520.837	\$ 661.500,00	
Dr. Ricardo Rojas	VILLEGAS Néstor Jorge	14.898.184	\$ 675.000,00	
Telsen	BOWMAN Leonardo Gilberto	23.765.139	\$ 891.000,00	
Camaronés	LOYOLA Claudia Alejandra	28.852.167	\$ 310.500,00	
Cholila	BOUDARGHAM Silvio Ubaldo	22.091.002	\$ 750.000,00	
Comodoro Rivadavia	LUQUE Juan Pablo	26.366.700	\$ 621.000,00	
Corcovado	MOLINA Héctor Ariel	20.035.989	\$ 750.000,00	
Dolavon	BOWEN Dante Martín	23.353.952	\$ 300.000,00	
El Hoyo	HUISMAN Pol Rolando	16.181.145	\$ 837.000,00	
El Maitén	CURRILEN Oscar Rubén	12.194.137	\$ 553.500,00	
Esquel	ONGARATO Sergio	16.872.251	\$ 486.000,00	
Epuen	REATO Antonio Florindo	12.795.116	\$ 864.000,00	
Gaiman	JAMES Darío Ernesto	21.557.684	\$ 518.400,00	
Gobernador Costa	GÓMEZ Miguel Ángel	20.236.496	\$ 378.000,00	
Gualjaina	LIMARIERI Marcelo Horacio	23.165.116	\$ 1.053.000,00	

PROVINCIA DEL CHUBUT
 PODER EJECUTIVO

(hoja 2 de 2)

ANEXO I			
Localidad	Intendente o Presidente	DNI N°	Monto
José De San Martín	CALPANCHAY Rubén Osvaldo	20.589.575	\$ 648.000,00
Lago Puelo	SÁNCHEZ Augusto Luis	14.386.143	\$ 810.000,00
Paso De Indios	PICHIÑAN Horacio Mario	23.257.946	\$ 810.000,00
Puerto Madryn	SASTRE Gustavo Rafael	22.207.626	\$ 891.000,00
Rawson	BISS Damián Emanuel	27.604.787	\$ 324.000,00
Rio Mayo	AVENDAÑO Alejandro Andrés	22.281.736	\$ 450.000,00
Rio Pico	PÉREZ Diego Santiago	23.298.466	\$ 580.500,00
Rio Senguer	LÓPEZ GUTIERREZ Miguel	28.738.046	\$ 688.500,00
Sarmiento	BALOCHI Sebastián Ángel	26.065.234	\$ 741.000,00
Tecka	SEITUNE Jorge David	10.147.500	\$ 459.000,00
Trelew	MADERNA Adrián Darío	26.459.365	\$ 750.000,00
Trevelin	INGRAM Héctor Ricardo	22.525.081	\$ 636.000,00
Total			\$ 27.627.300,00

249

Lic. María Cecilia TORRES OTAROLA
 Ministro de Desarrollo Social, Familia,
 Mujer y Juventud

José María GRAZZINI AGÜERO
 Ministro de Gobierno y Justicia
 Provincia del Chubut

Dto. N° 250 27-03-20

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad previsto en el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18 por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma Legal.-

Artículo 2°.- Dejar sin efecto, a partir del 09 de Diciembre de 2019, las designaciones como miembros integrantes de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Facundo a las personas que se detallan a continuación: Tesorera: señora Elda Esther FERNANDEZ (DNI N° 13.455.446 - Clase 1957), Secretaria de Actas: señora Mabel Victoria CAMPOS (DNI N° 27.030.820 - Clase 1978) y Vocal: señora Juana Sofía HUENCHUMAN (DNI N° 30.814.653 - Clase 1984), designados mediante Decreto N° 818/16.-

Artículo 3°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, como miembros integrantes de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Facundo a las personas que se detallan a continuación: Tesorero: señor Brandon Alexis GASES (DNI N° 41.861.936 -Clase 1998) Secretaria de Actas: señora Avelina Adelina SAAVEDRA (DNI N° 14.162.339 - Clase 1961) y Vocal: señor Mario José FERNANDEZ (DNI N° 33.197.644 -Clase 1987).-

Dto. N° 251 27-03-20

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad previsto en el Punto 1°) del Artículo 32° de la Ley I N° 18 por aplicación del Punto 3°) del mismo Artículo y norma Legal.-

Artículo 2°.- Dejar sin efecto, a partir del 09 de Diciembre de 2019, las designaciones como miembros integrantes de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Cerro Centinela a las personas que se detallan a continuación: Tesorera: Señora Susana ÑANCUAN (DNI N° 18.087.724- Clase 1967), Secretaria de Actas: Señora Irene Lucía MELINAO (DNI N° 21.522.034 - Clase 1972) y Vocal: Señor Miguel Ángel JARAMILLO (DNI N° 16.194.022 - Clase 1963), designados mediante Decreto N° 1578/16.-

Artículo 3°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, como miembros integrantes de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Cerro Centinela a las personas que se detallan a continuación: Tesorero: Señor Walter Enrique ÑANCUAN (DNI N° 41.267.426 - Clase 1998), Secretaria de Actas: Señora Celeste Daiana HILLIARD (DNI N° 39.204.026 - Clase 1997) y Vocal: Señor Carlos Raúl ORTEGA (DNI N° 10.304.670 - Clase 1954).-

Dto. N° 254 27-03-20

Artículo 1°.- CONTRÁTESE en forma directa a la empresa EMELEC S.A. (CUIT N° 30-65902149-4), con

domicilio en calle Pichincha N° 1422 de la Ciudad de Buenos Aires, para la adquisición de un Sistema de Alimentación Ininterrumpida (Uninterrupted Power System - UPS), marca EATON modelo 93PR, para el Data Center de la Dirección General de Cómputos, por la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (U\$S 67.633,86.-), Impuesto al Valor Agregado (IVA) INCLUIDO, abonándose conforme el artículo 20 del Decreto N° 777/06 en su equivalente en moneda de curso legal, la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 4.463.834,76) Impuesto al Valor Agregado (IVA) INCLUIDO.-

Artículo 2°.- ENCUÁDRESE el presente trámite en el artículo 95 inc. c) Apartado 5) de la Ley II 76.-

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande el presente Decreto en el SAF 30 – Fuente de Financiamiento 368 - Programa 1 -Actividad 1 - Partida 4.3.6. "Maquinaria y Equipo de Computación" - Ejercicio 2020.-

Dto. N° 255 27-03-20

Artículo 1°.- Mensualizase a los agentes que se mencionan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, en los Cargos Agrupamiento, Clase, Grado, Categoría y Régimen Horario que en cada caso se indica conforme a lo previsto en el Artículo 51° del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), para cumplir funciones en distintos establecimientos dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 -Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del Servicio Administrativo Financiero 77 -Programa 22 -Atención Médica Hospital Esquel -Actividad 1 -Atención Médica Hospital Esquel, del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Servicio Administrativo Financiero 81 - Programa 24 - Atención Médica Hospital Alvear - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Alvear, del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 -Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del presupuesto del año 2020.

ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDO	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CATEGORIA	REGIMEN HORARIO	ESTABLECIMIENTO
ITURBURU, Vanesa Vanina	35.381.369	1990	Odontólogo/a	A-II-I-8	30 Horas	Hospital Rural José de San Martín
WOODGATE, Florencia	30.654.603	1983	Médico/a	A-II-I-8	36 Horas con G. A.	Hospital Zonal Esquel
MUSSINI, María Soledad	31.367.568	1984	Médico/a Pediatra	A-I-I-9	30 Horas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
RONZZETTI, Rosanna Patricia	18.049.178	1966	Médico/a Hematólogo/a	A-I-I-9	30 Horas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
ZALAZAR, María de los Angeles	29.585.746	1982	Médico/a Neumatólogo/a	A-I-I-9	30 Horas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
CONTRERAS, Luz Carmen	30.723.709	1984	Médico/a	A-II-I-8	36 Horas con G. A.	Hospital Zonal Alvear
BADIA, Laura Elizabeth	28.327.728	1981	Médico/a Neonatólogo/a	A-I-I-9	36 Horas con G. A.	Hospital Zonal Puerto Madryn

Dto. N° 257**27-03-20**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a librar a favor del Instituto de Seguridad Social y Seguros la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MILLONES (\$ 260.000.000.-) en concepto de pago a cuenta déficit previsional de los periodos Octubre, Noviembre y Diciembre 2019 y Enero y Febrero 2020.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, SAF 91, Programa 94: Aportes a Instituciones Públicas, Actividad 5 Transferencia a Instituciones de la Seguridad Social, I.P.P. 5.7.4, Fuente de Financiamiento 1.11, ejercicio 2020.

CON DOCE CENTAVOS (\$13.072.767,12) en concepto de intereses de la Clase 1 de la Serie XLII de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut emitidas bajo el "Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut", conforme el Anexo que integra la presente Resolución.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93: Servicio de la Deuda y Disminución de Préstamos, Actividad 1: Deudas de la Administración Provincial por Emisión de Títulos, en la partida 7.1.1.01 por la porción correspondiente a intereses. Fuente de Financiamiento 111. Ejercicio 2020.

ANEXO

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO****Res. N° 37****03-03-20**

Artículo 1°.- Páguese la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 58.244,75) en concepto del segundo servicio de amortización y la suma de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS ONCE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$19.511,17) en concepto del tercer servicio de intereses de los Títulos de Cancelación de Deuda Provincial (TICADEP) serie I, cuyo vencimiento opera el 3 de marzo de 2020.-

Artículo 2°.- Páguese la suma de PESOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS CON OCHO CENTAVOS (\$ 63.465.826,08) en concepto del tercer servicio de intereses de los Títulos de Cancelación de Deuda Provincial (TICADEP) serie II, cuyo vencimiento opera el 3 de marzo de 2020.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 90 – SAF 90 – Programa 93, Actividad 1, en la partida 717.01 por la porción correspondiente a la amortización y en la partida 716.01 por la porción correspondiente a los intereses. Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2020.

Res. N° 41**10-03-20**

Artículo 1°.- Páguese la suma de PESOS TRES-CIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.850.000) en concepto de amortización y la suma de PESOS TRECE MILLONES SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE

LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**CLASE 1 SERIE XLII A 34 DÍAS V/N \$350.850.000**

Vencimiento: 11 de marzo de 2020.

Amortización: \$350.850.000.

Período de intereses: desde el 06 de febrero de 2020 al 11 de marzo de 2020.

Porcentaje de interés que se abona: TNA: 40,00%

Interés a abonar por Denominación mínima de \$1.000: \$37,2602739726027

Importe total a abonar intereses: \$13.072.767,12

MINISTERIO DE SALUD**Res. N° XXI-24****02-04-20**

Artículo 1.- Requerir la Jubilación de Oficio de los agentes consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, por haber cumplido los mismos, las condiciones de edad y servicio exigidos por las leyes jubilatorias, según el Artículo 17 inciso d) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en distintos establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud.

Artículo 2.- Disponer que la ejecución del acto dictado y continuidad del trámite estarán subordinados a la vista y emplazamiento para que los agentes se pronuncien y presten conformidad o formal oposición en el plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a su notificación, bajo apercibimiento de disponer el Cese en caso de no mediar razón fundada vinculada al cumplimiento de los requisitos jubilatorios, o a la continuidad del trámite en caso de silencio.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	EDAD	FECHA DE INGRESO	AÑOS DE SERVICIOS	CATEGORIA DE REVISTA	REGIMEN HORARIO	ESTABLECIMIENTO
FREDES EDITH CICILIA	13.080.503	1958	61	01/01/1988	30	A - II - X -17	30 Horas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
GONZALEZ ELSA ISABEL	14.672.252	1961	58	14/02/1984	34	D - III - X -12	30 Horas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
HERRERA ESTELA MARYS	13.564.745	1959	59	15/11/1979	39	B - II - X -14	30 Horas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
MARQUEZ MARA	13.754.481	1957	61	12/11/1984	34	A - I - X - 18 subrogando Jerarquía 6 - Categoría 15	36 Horas con Guardias	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
RAILEF MIRTA IRENE	12.729.369	1958	61	08/08/1980	38	A - III - X -16 subrogando Jerarquía 5 - Categoría 12	30 Horas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
RUIZ DIAZ PLETAS MARIA	92.359.688	1957	61	30/05/1988	30	B - I - X - 15	30 Horas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
SALINAS EVA BEATRIZ	5.495.052	1947	72	01/02/1975	43	B - II - X - 14	30 Horas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
SANDOVAL ELBA GLADYS	12.992.498	1959	60	01/01/1989	30	A - II - X -17	30 Horas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
VIDAL BLANCA ESTER	14.282.382	1961	58	19/12/1985	33	D - II - X - 13	30 Horas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
TEDESCO LEONARDO ANGEL	8.432.356	1950	69	01/05/1978	40	A - I - X -18	20 Horas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
VARGAS SANDRA ELIZABETH	14.560.887	1961	58	11/05/1982	36	C - II - X -13 subrogando Jerarquía 5 - Categoría 9	30 Horas	Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia

Res. N° XXI-25**02-04-20**

Artículo 1°.- Requerir la Jubilación de Oficio de los agentes consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, por haber cumplido los mismos, las condiciones de edad y servicio exigidos por las leyes jubilatorias, según el Artículo 17 inciso d) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en distintos establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Disponer que la ejecución del acto dictado y continuidad del trámite estarán subordinados a la vista y emplazamiento para que los agentes se pronuncien y presten conformidad o formal oposición en el plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a su notificación, bajo apercibimiento de disponer el Cese en caso de no mediar razón fundada vinculada al cumplimiento de los requisitos jubilatorios, o a la continuidad del trámite en caso de silencio.

ANEXO I

APPELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	EDAD	FECHA DE INGRESO	AÑOS DE SERVICIOS	CATEGORIA DE REVISTA	REGIMEN HORARIO	ESTABLECIMIENTO
GARCIA LOURDES	13.844.102	1957	60	01/12/1985	33	C - II - X - 13	30 Horas	Hospital Zonal Trelew
GEREZ LUIS ALBERTO	12.695.725	1957	62	20/10/1988	30	A - I - X - 18	20 Horas	Hospital Zonal Trelew
CANESSA LEANDRO ROBERTO	10.618.475	1954	64	02/06/1988	30	D - III - X - 12	30 Horas	Hospital Rural Paso de Indios
ITURRIAGA MARIA MAGDALENA	5.495.148	1946	71	10/10/1983	35	C - II - X - 13	30 Horas	Hospital Zonal Trelew
CARRIZO PATRICIA	14.577.222	1961	58	12/12/1983	35	B - II - X - 14 subrogando Jerarquía 3 - Categoría 8	30 Horas	Hospital Rural Dolavon

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**Res. N° 31****17-03-20**

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con el señor CAVICCHIOLLI, Sergio Walter C.U.I.T. N° 20-18424669-5 por la difusión solicitada por la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública en Radio Del Sur 97.1 de la ciudad de Comodoro Rivadavia en concepto de: Jingle "Campaña Difusión de Actos Gubernamentales" durante el mes de septiembre de 2019 de Lunes a Domingo en horario rotativo según orden de compra de publicidad N° 36732.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Información Pública a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2019 con el señor CAVICCHIOLLI, Sergio Walter por la suma total de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Actividad 1- Inciso 3- Principal 6- Parcial 1- U.G.11999 - Ejercicio 2020 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 32**19-03-20**

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma EDITORIAL JORNADA S.A.C.U.I.T. N° 30-50011238-3 por las publicaciones en el diario "Jornada" solicitadas por la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública en concepto de: Aviso "Agradecimiento Origen Chubut" los días 1, 4 y 6 de junio del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 58260, Aviso "Campaña de vacunación antigripal" los días 5, 15 y 25 de

junio del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 58290, Licitación "Prorroga Licitación Pública N° 06/19" los días 11 y 14 de junio del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 58349, Licitación "Prorroga Licitación Pública N° 07/19" los días 11 y 14 de junio del año 2019 según orden de compra de publi-

cidad N° 58354, Licitación "Prorroga Licitación Pública N° 06/19" los días 19 y 21 de junio del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 58412, Aviso "Acuerdo de precios pescaderías" los días 17, 18 y 19 de junio del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 58407, Aviso "Día del periodista" el día 07 de junio del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 58325, Aviso "Readjudicación cargos salud" los días 15, 20 y 25 de junio, del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 58386, Aviso "Hielo o escarcha en parabrisas" el día 08 de junio del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 58338, Aviso "Acuerdos con supermercados - Carrefour" el día 12 de junio del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 58370, Aviso "Encuesta permanente de hogares - Segundo trimestre" los días 13 y 25 de junio del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 58384.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Información Pública a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2019 con la firma EDITORIAL JORNADA S.A.C.U.I.T. N° 30-

50011238-3 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NUEVE CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$266.209,29).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Actividad 1- Inciso 3- Principal 6- Parcial 1- U.G.11999 - Ejercicio 2020 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 33**19-03-20**

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma "IMPRESORA PATAGONICA SAC.I." C.U.I.T. 30-50016424-3, por las publicaciones en el diario "Crónica" solicitadas por la Dirección General de Publicidad dependiente de la Subsecretaría de Información Pública en concepto de: Licitaciones "Lic. Pca. N° 06/19 REM y ampliación hospital materno/ infantil TW" los días 20 y 22 de Mayo del año 2019 según Orden de Compra de Publicidad N° 58156 incorporada a

foja 1 del expediente 2102/2019 MCG-SIP, Aviso "Día de la Escarapela" el día 18 de Mayo del año 2019 según Orden de Compra de Publicidad N° 58150 incorporada a foja 1 del expediente 2108/2019 MCG-SIP, Aviso "Aviso APSV" el día 18 de Mayo del año 2019 según Orden de Compra de Publicidad N° 58146 incorporada a foja 1 del expediente

2112/2019 MCG-SIP, Licitaciones "Prorroga Lic. Pca. N° 01/19 MIPySP" los días 09 y 13 de Mayo del año 2019 según Orden de Compra de Publicidad N° 58091 incorporada a foja 1 del expediente 2028/2019 MCG-SIP, Aviso "Economía social y de clubes" los días 24 y 26 de Mayo del año 2019 según Orden de Compra de Publicidad N° 58178 incorporada a foja 1 del expediente 2148/2019 MCG-SIP, Aviso "Puerto Rio Pico" el día 25 de Mayo del año 2019 según Orden de Compra de Publicidad N° 58199 incorporada a foja 1 del expediente 2153/2019 MCG-SIP.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2019 con la firma "IMPRESORA PATAGONICA SAC.I." por la suma total de PESOS CIENTO VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (\$122.992).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16. - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 6 - Parcial 1.- U.G.11999 -

Ejercicio 2020 - Fuente de Financiamiento 111.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS

INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL Y ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. Conj. N° XIV-01-IAC y XV-16-AVP

03-04-20

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite de criterio de irretroactividad de la Ley I N° 18 - Artículo 32° Punto 3.

Artículo 2°.- ASIGNAR funciones en el Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural al agente FERNANDEZ, Carlos Americo (Mat. Ind. N° 14.594.520 - Clase 1961), dependiente de la Dirección de Conservación y Obras por Administración de la Administración de Vialidad Provincial a partir del 01 Enero de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de siete (7) horas diarias de labor, conforme lo determinado en el Convenio Colectivo N° 572/09 vigente para el personal de éste Organismo.

Artículo 4°.- Por la Secretaría General de Gobierno, regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese, vuelva al Orga-

nismo oficiante para su posterior tramitación y cumplido, ARCHIVESE.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y MINISTERIO DE SALUD

Res. Conj. N° XVI-04-IPVyDU y XXI-29-MS

03-04-20

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3 del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Prorrogar la adscripción, a partir del 01 de enero del 2020 y hasta el 31 de diciembre del 2020, al agente RECALDE, Alejo Damián quien revista en el cargo Psicólogo "B" - Agrupamiento Personal Profesional- Código - 4- 135- Clase III - Categoría 11, de la Planta Temporal, dependiente de la Delegación Zona Sur, cita en la ciudad de

Comodoro Rivadavia de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, en la Dirección Provincial, Área Programática Comodoro Rivadavia, dependiente del Ministerio de Salud.-

Artículo 3°.- La Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, deberá remitir un informe mensual acerca del cumplimiento de las normas vigente en materia de presentismo por parte de los agentes mencionados, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección General de Administración, Finanzas y Recursos Humanos, de la Gerencia de Administración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Sección General

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 03/2020

Fecha de apertura: Lunes 11 de Mayo de 2020, a las 11 (once) horas, en Mesa de Entradas Administrativas del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson).-

Capacidad de ejecución anual (Arquitectura): \$75.614.104,80.-

Objeto: «Impermeabilización de Cubierta Edificio Ciudad Judicial de Comodoro Rivadavia»

Lugar de Emplazamiento: Ciudad Judicial Comodoro Rivadavia.

Presupuesto Oficial: \$18.903.525,93.-

Garantía de oferta: \$189.035,26.-

Plazo de ejecución: 90 (noventa) días corridos.-

Adquisición de Pliegos: Lugar 1: En Tesorería del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson).-

Lugar 2: Delegación Contable Comodoro Rivadavia
(Pellegrini N° 655 – Comodoro Rivadavia).-

Valor del Pliego: \$15.122,82.-

Presentación de Propuestas: En Mesa de Entradas
Administrativas del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson) hasta las 11 hs del día 11 de Mayo

de 2020.-

Consulta de Pliegos: Área de Arquitectura Comodoro
Rivadavia y Oficina de Compras y Licitaciones Rawson.-

I: 15-04-20 V: 21-04-20

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2020- LEY XXIV N° 87

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 22,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 26,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 2201,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 4843,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 2421,50

b) Publicaciones.

1. Por centimetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 50,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 1371,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 343,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 1026,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 2515,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 1959,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 1761,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 1761,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 172,00